

Corresponde
EXPTE. N°: 2416-5618-186/84/HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 730/83 obrante en Fojas 5 y 6 del Expte. N° 2416-5618-186-84/HCD, referida a desafectación como Bien Público del área correspondiente a la traza de calles y transferencia del dominio del inmueble a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Junio de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0093-84